



EXENTO

DECRETO N. ° **12353** / 2024
ARICA, 29 de noviembre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Providencia N°7599, con fecha de recepción de Oficina de Rentas 26 de noviembre del 2024, solicitando permiso para la Feria del programa Mujer Emprende, el cual adjunta los siguientes documentos e información:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
2. Copia de Convenio de Walmart Chile que autoriza la instalación de la Feria.

DECRETO:

REGULARIZASE, el funcionamiento de la actividad comercial de la Feria del programa "Mujer Emprende" - SERNAMEG, ubicado en Diego Portales N°2291, por los días 28 de noviembre al 03 de diciembre del 2024 de 09:00 a 20:00 Hrs. en las instalaciones del Supermercado Líder contando con los emprendedores el cual se identifica en la siguiente nomina:

N°	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Cecilia Clemente Olmos		Artesanías
2	Paula Flores Madrid		Artesanías
3	Marianella Caro Loyola		Artesanías
4	Isabel Lagos Diaz		Artesanías
5	Fabiola Alegre Vicencio		Artesanías
6	Jaqueline Callejas Torres		Artesanías
7	Luisa Alave Tusco		Artesanías
8	Scarlett Canales Paredes		Artesanías

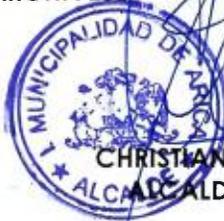
NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico morrego@sernameg.gob.cl, habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Mariela Orrego Viera.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMÍREZ
 ALCALDE (S) DE ARICA